



Ministerio de Empleo y Seguridad Social

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PRESTACIÓN POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha resuelto solicitud de prestación por desempleo, que no ha podido ser notificada a tenor de lo establecido en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 1.285, de 27 de noviembre).

Lo que se notifica a los interesados por medio de la presente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra la citada resolución conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días hábiles desde la publicación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de resoluciones de prestaciones por desempleo

| Apellidos y nombre | DNI/NIE | Domicilio | Localidad | Resolución | Fecha resolución |
|----------------------------------|-----------|-------------------------|----------------------|-------------|------------------|
| Jhon Alexander Aristizábal Ortiz | X6365155C | C/. Carretas, 16, 4.º-B | Talavera de la Reina | Aprobatoria | 05/12/2014 |

Toledo 3 de marzo de 2015.-El Director Provincial, Miguel Ángel Iniesta Molina.

N.º I.-2312